

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alberto Rodríguez Jiménez, 29613695-E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/00228/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19.12.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Archivo del expediente sancionador HU/0228/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Daniel Díaz López, 49057622-W.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0267/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 27.11.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0267/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

3. Nombre y apellidos, DNI: Manuel Jesús Lezcano Cruz, 48906487-T.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0265/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19.12.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0265/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

4. Nombre y apellidos, DNI: Francisco Demurez Fernández, 39396557-H.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0342/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19.12.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0342/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

5. Nombre y apellidos, DNI: José Ignacio Espinosa Enri, 44217548-W.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0357/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19.12.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0357/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura

orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

6. Nombre y apellidos, DNI: Gonzalo Vazque Ruiz, 52226260-E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0363/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 22.1.2013.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0363/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

7. Nombre y apellidos, DNI: Carlos Asencio Cruz, 75569050-C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. HU/0403/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 17.1.2012.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0403/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

8. Nombre y apellidos, DNI: José Manuel Fernández Rodríguez, 29490390-C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0411/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 17.1.2013.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente sancionador HU/0411/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido

en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

9. Nombre y apellidos, DNI: Antonio Díaz Morales, 29611072-K.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0596/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 14.1.2013.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0596/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

10. Nombre y apellidos, DNI: Francisco José Gómez de la Rosa, 29610480-G.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0604/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 21.1.2013.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de Archivo del expediente sancionador HU/0604/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

11. Nombre y apellidos, DNI: José María Sánchez Rogelio, 28600606-Z.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0668/12.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 21.1.2013.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/0668/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21002, Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.